

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 26 de Junio de 2006

Nº 17.405

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 394085	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 340 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras.	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1219 del 09/06/06 - Prórroga de designaciones temporarias Personal Civil de Profesionales y Guardacostas de la Policía Pcia.	3199
S.G.G. N° 1221 del 09/06/06 - Ratifica Disposición N° 094/06 de la Dirección General de Aviación Civil	3200
S.G.G. N° 1222 del 09/06/06 - Ratifica Disposición N° 093/06 de la Dirección General de Aviación Civil	3201
S.G.G. N° 1225 del 09/06/06 - Declara de Interés Pcial. El Torneo Nacional Interuniversitario de Básquet y Ajedrez	3202
S.G.G. N° 1226 del 09/06/06 - Declara de Interés Pcial. El 50º Aniversario de la Creación de la Guardia bajo las Estrellas	3202
S.G.G. N° 1227 del 09/06/06 - Declara de Interés Pcial. El Ciclo de Cursos de Postgrado de Historia Social y Política de la Argentina durante el Siglo XIX	3203
S.G.G. N° 1228 del 09/06/06 - Declara de Interés Pcial. El Proyecto La Ciudad de los Niños	3203
S.G.G. N° 1229 del 09/06/06 - Declara de Interés Pcial. La Sexta Jornada Libertad y Responsabilidad en las Comunicaciones	3204
S.G.G. N° 1230 del 09/06/06 - Declara de Interés Pcial. La exposición agropecuaria Expo Sur Las Lajitas 2006	3204
S.G.G. N° 1231 del 09/06/06 - Declara de Interés Pcial. Las V Jornadas Nacionales para Profesionales en Ciencias Económicas	3204
S.G.G. N° 1232 del 09/06/06 - Declara de Interés Pcial. El XL Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica "Evolución de la Cirugía Pediátrica en 20 años"	3205

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1218 del 09/06/06 - Baja de personal del Servicio Penitenciario Pcia. Sr. Juan José Javier Ríos	3205
S.G.G. N° 1220 del 09/06/06 - Retiro voluntario de personal Policía Pcia. Sr. Osvaldo Marcelo Torres Pessas	3206
M.P.E. N° 1223 del 09/06/06 - Declara inadmisibles Recursos de Reconsideración. Sr. Agustín Melano	3206
S.G.G. N° 1224 del 09/06/06 - Declara lesivas Resoluciones N° 69/98 de la ex Secretaria de Función Pública, N° 793/01 de la ex Unidad de Control Previsional y Disposición N° 759/03 de la Dirección Gral. de Personal	3206

RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 177 D del 08/06/06 - Carta de Servicios del Departamento Patronato de Presos y Liberados	3206
S.G.G. N° 179 D del 08/06/06 - Aprueba Protocolo Adicional - Programa de Gerenciamiento Público: Provincia de Salta y la Escuela de Administración Pública	3208
S.G.G. N° 180 D del 08/06/06 - Aprueba Protocolo Adicional - Programa de Gerenciamiento Público: Provincia de Salta y la Escuela de Administración Pública	3209

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 173 D del 02/06/06 - Beneficio Jubilatorio. Sr. Guaricio Yanelli	3209
S.G.G. N° 178 D del 08/06/06 - Aceptación de renuncia. Lic. Sandra Herminia Di Pauli	3209

RESOLUCION MUNICIPAL

Pág.

Nº 6368 - Municipalidad de Embarcación Nº 321/06 3209

RESOLUCION

Nº 6351 - Direc. Gral. de Rentas Nº 016/2006 3210

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6372 - Secretaria de Obras Públicas Nº 07/06 3211

Nº 6369 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 12/06 3211

Nº 6354 - S.G.G. Coord. de Compras P.E. Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 07/06 3211

Nº 6276 - Consejo de la Magistratura - Dpto. Compras Nº 220/06 3212

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 6356 - Banco de la Nación Argentina Nº INM 1140 3212

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 6370 - Villagra, Lorenzo Justo - Expte. Nº C-53.855/00 3212

Nº 6367 - Carrizo, Hugo Antonio - Expte. Nº 15.639/06 3212

Nº 6364 - Cuellar, Alejo - Velásquez Garnica, Mercedes - Expte. Nº 129.885/05 3213

Nº 6360 - Chávez Díaz, Oscar Manuel - Expte. Nº 149.597/06 3213

Nº 6358 - García, Teresa - Expte. Nº 147.228/06 3213

Nº 6353 - Maehashi, Elisa Dominga - Expte. Nº 94.619/04 3213

Nº 6352 - Tapia, Nicolás - Aleman, Celestina Cristina - Expte. Nº 149.116/06 3213

Nº 6349 - Iturbe, Carola Leonor - Expte. Nº 146.799/06 3213

Nº 6348 - Gonza de Rodríguez, Clementina - Expte. Nº 149.913/06 3214

Nº 6344 - Soraire, Teodoro - Expte. Nº 131.321/05 3214

Nº 6343 - Pandolfi, Agustín - Expte. Nº 148.904/06 3214

Nº 6339 - Jorge, Oscar Rafael - Expte. Nº 150.614/06 3214

Nº 6337 - Zerda, Benita - Expte. Nº 27.605/92 3214

Nº 6336 - Rodríguez, Victoriano Fidel - Expte. Nº C-25.014/99 3215

Nº 6334 - Pastor Alfredo Páez - Expte. Nº 109.696/04 3215

Nº 6323 - Mamani, Miguel - Expte. Nº 147.370/06 3215

Nº 6309 - Córdoba, Mercedes Efigenia - Expte. Nº 5.323/06 3215

Nº 6306 - López de Altamarino, Lucía Hortensia - Expte. Nº A - 61.308/85 3215

EDICTOS DE MINA

Nº 6366 - Cerro Carpa I - Expte. Nº 18.077 3215

Nº 6211 - ARACAR - Expte. Nº 18.063 3217

Nº 6144 - Enrique José Vidal - Expte. Nº 18.277 3219

REMATES JUDICIALES

Nº 6365 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. Nº 116.806/05 3219

Nº 6362 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº F-749/05 3219

Nº 6342 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº 3-406/01 3220

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 6340 - Clara Isasmendi de Solá Torino - Expte. N° 1-78.117/03 3221

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 6355 - Banco Caseros S.A. - s/Quiebra - Expte. N° 022.020 - Remate Judicial 3221

N° 6286 - Cánepa, Miguel Vicente - Expte. N° 147.174/6 3221

EDICTO JUDICIAL

N° 5854 - Salinas Sardinias, Pamela Roxana y otros - Cambio de Nombre - Expte. N° 1-129.948/05 3222

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 6285 - Guillermo Solá Construcciones S.A. 3222

AVISOS COMERCIALES

N° 6361 - Río Blanco Agrícola S.R.L. 3222

N° 6350 - ARCAVI S.A. 3223

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6363 - Asociación Juvenil Comunitaria, para el día 10/07/06 3223

N° 6359 - Centro de Jubilados y Pensionados "Serapio Gallegos", para el día 15/07/06 3224

N° 6357 - Agrupación Gauchos de Güemes "Vaqueros", para el día 15/07/06 3224

RECAUDACION

N° 6371 - Del día 23/06/06 3224

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1219

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. n° 44-111.266/06

VISTO el expediente del rubro, en el que la Jefatura de Policía de la Provincia gestiona la prórroga de diver-

sas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional y guardacostas que se desempeñan en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida "Gastos en Personal" del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2006 - Ley 7385;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse desde el 1º de junio al 31 de octubre de 2006, las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales y Guardacostas de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Policía de Salta - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Anexo

Profesionales

- Dra. Claudia Marcela Giner - D.N.I. nº 18.230.610 - C. 1967 - Destino: División Medicina y Química Legal (D-5) y funciones en zonas de jurisdicción de la Unida Regional Nº 1.

- Dr. Daniel Esteban Apaza García - D.N.I. nº 18.365.681 - C. 1967 - Destino: Unidad Regional Nº 3 - Metán.

- Dr. Carlos Octavio Poma Vasmulaky - D.N.I. nº 17.893.299 - C. 1967 - Destino: Asesor Letrado, en la Unidad Regional Nº 3 - Metán.

- Dr. Claudio Alberto Rey - D.N.I. nº 18.499.165 - C. 1967 - Destino: Jurisdicción de Unidad Regional Nº 2.

- Dra. Teresita Elizabeth Royano, D.N.I. Nº 14.302.744 - C. 1960 - Destino: Unidad Regional nº 6 - Cafayate.

- Podóloga Lola Azucena Alvarez, D.N.I. Nº 10.493.344 - C. 1953 - Destino: Escuela de Cadetes (DIP).

Guardacostas

- Silvia Cristina Carabajal - D.N.I. nº 28.260.255.

- Andrea Valeria Suárez - D.N.I. nº 22.254.324.

- Analía Soledad Zeballos - D.N.I. nº 24.138.844.

- Nora Raquel Quipildor - D.N.I. nº 26.051.466.

- Nora Mabel López Figueroa - D.N.I. nº 24.182.888.

- Jorge Enrique Ríos - D.N.I. nº 17.941.060.

- Sergio Rolando Aybar - D.N.I. nº 22.785.863.

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1221

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-3.536/05 y Referente

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil solicita la aprobación de la Disposición Nº 094/06;

CONSIDERANDO:

Que por la misma el citado organismo realiza la compra a la firma Bell Helicopter Textron Inc. del Helicóptero sanitario Bell 412 EP, Número de Serie 36261 entregando como parte de pago a la mencionada firma el helicóptero sanitario Bell 407, Número de Serie 53343, Registro Nacional LV-WYC.

Que en el ámbito de la Dirección General de Aviación Civil a raíz del análisis de ciertas condiciones técnicas y operativas de equipos aeronáuticos de la Provincia, se consideró conveniente la actualización de la aeronave Bell 407.

Que en atención a la salud pública provincial se determinó la importancia de contar con un helicóptero sanitario de mayor capacidad que el antiguo Bell 407, que permitiera realizar evacuaciones y traslados sanitarios múltiples, aún desde los parajes más inhóspitos de la Geografía de nuestra Provincia.

Que resultó igualmente necesario evaluar un helicóptero del tipo bimotor con capacidad para realizar vuelos nocturnos sobre áreas urbanas a fin de trabajar activamente en la prevención del delito contribuyendo con el sistema integrado de emergencias y catástrofes "911"; actividad que la antigua aeronave no podía desarrollar por limitaciones propias de una aeronave con un único motor.

Que además fue necesario evaluar un helicóptero del tipo polivalente, con amplia capacidad de carga para trabajar en los periodos de inundaciones que afectan sistemáticamente al noroeste provincial y con capacidad para portar sistemas de combate contra el fuego para afectarlo en la protección civil de las comunidades provinciales por las sequías cíclicas de los meses Agosto - Octubre de cada año.

Que de fs. 201 a 202 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos emite Dictamen N° 092/06.

Que a fs. 206 la Unidad Central de Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 208 el Servicio Administrativo Financiero de Gobernación emite la imputación del gasto.

Que dicha operatoria se realizó bajo las disposiciones del Art. 13 incs. c) y g) de la Ley N° 6838.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase, la Disposición N° 094/06 dictada por la Dirección General de Aviación Civil, mediante la cual se adquiere a la firma Bell Helicopter Textron Inc. el Helicóptero sanitario Bell 412 EP, Número de Serie 36261, entregando como parte de pago el Helicóptero Sanitario Bell 407, Número de Serie 53343, Registro Nacional LV-WYC la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01 - SAF 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 16 - Unidad de Organización 01 - Dirección Gral. de Aviación Civil - 011430160100.123142.1000 Bienes de Uso - Equipos Transporte, Tracción y Elevación - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1222

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-3.689/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil solicita la aprobación de la Disposición N° 093/06;

CONSIDERANDO:

Que por la misma el citado organismo realiza la compra a la firma Internacional Tech Trading LCC de la aeronave sanitaria Learjet 31 A, Número de Serie 145, entregando como parte de pago a la citada firma la aeronave sanitaria Beechcraft B-200, número de serie BB-1566, Registro Nacional LV-WYC.

Que en el ámbito de la Dirección General de Aviación Civil, a raíz del análisis de ciertas condiciones técnicas y operativas de los equipos aeronáuticos de la Provincia, se consideró conveniente la actualización de la aeronave B200.

Que a los fines de cumplir con regulaciones de seguridad aérea (TCAS: Sistema de alarmas para evitar colisión con otras aeronaves; garantizar las comunicaciones aéreas de la Pcia., como reducir tiempos de vuelo y costos de operación, entre otras tareas que permiten superar las restricciones que planteaba la aeronave citada.

Que la incorporación de la nueva aeronave posibilita el traslado de numerosos pacientes que eran enviados en vuelos regulares, a fin de realizar estudios de control, de consulta o someterse a tratamientos médicos en la Ciudad de Buenos Aires. Con una frecuencia de hasta tres vuelos sanitarios diarios entre Salta y Buenos Aires, pudiendo realizar evacuaciones sanitarias aun desde pistas de reducida longitud.

Que la nueva aeronave reduce en un veinte por ciento los costos que implicaba el uso del antiguo B200.

Que de fs. 308 a 310 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos emite Dictamen N° 257/06,

Que a fs. 312 la Unidad Central de Contrataciones el Servicio Administrativo Financiero tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 314 la Dirección Gral. de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas emite la imputación del gasto

Que es necesario dictar el instrumento correspondiente que apruebe la citada disposición.

Que dicha operatoria se realizó bajo las disposiciones del Art. 13 incs. c) y g) de la Ley N° 6838.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase, la Disposición N° 093/06 dictada por la Dirección General de Aviación Civil, mediante la cual se adquiere a la firma International Tech Trading LCC la aeronave sanitaria Learjet 31 A, N° de Serie 145, y la entrega como parte de pago a la citada firma de la aeronave sanitaria Beechcraft B200, Número de Serie BB-1566, Registro Nacional LV-WYC, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01 - SAF 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 16 - Unidad de Organización 01 - Dirección Gral. de Aviación Civil - 011430160100.123142.1000 Bienes de Uso - Equipos Transporte, Tracción y Elevación - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1225

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-86.732/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "El Torneo Nacional

Interuniversitario de Básquet y Ajedrez", que se llevará a cabo entre los días 5 y 8 de octubre de 2006, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta ha organizado dicho Torneo, a través del Departamento de Educación Física y Deportes.

Que en este evento participarán estudiantes universitarios de las distintas universidades nacionales, contando con el apoyo de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia.

Que los objetivos principales de este Torneo Nacional son estrechar vínculos de amistad entre los jóvenes universitarios, favoreciendo de esta manera la participación, recreación e incentivar y promover el deporte en su generalidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "El Torneo Nacional Interuniversitario de Básquet y Ajedrez", que se llevará a cabo en nuestra ciudad, entre los días 5 y 8 de octubre de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1226

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-16.687/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "50º Aniversario de la Creación de la Guardia Bajo las Estrellas", a conmemorarse el día 16 de junio de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 150, aprobada en Sesión de fecha 6 de junio del año en curso.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "50º Aniversario de la Creación de la Guardia Bajo las Estrellas", a conmemorarse el día 16 de junio de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1227

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-16.478/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Ciclo de Cursos de Posgrado de "Historia Social y Política de la Argentina Durante el Siglo XIX", que se dictará en la Universidad Nacional de Salta a partir del mes de mayo y hasta el mes de octubre de presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 80 aprobada en Sesión de fecha 16-5-06;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta el tenor histórico de las temáticas programadas en el mismo, las que tienen amplia referencia a la Historia de Salta y su importancia educativa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Ciclo de Cursos de Posgrado de "Historia Social y Política de la Argentina Durante el Siglo XIX", que se dictará en la Universidad Nacional de Salta a partir del mes de mayo y hasta el mes de octubre de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1228

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-038.135/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Carlos A. Paterson, en su carácter de Presidente de la Fundación Kallpa Wayna, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto denominado "La Ciudad de los Niños", a realizarse entre los días 6 al 30 de julio del 2006, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la idea general de dicho proyecto es brindar un conjunto de entretenimientos y atractivos para los niños de nuestra Provincia y para los turistas que visitan durante el mes de julio dicha muestra.

Que entre los entretenimientos se encuentra la presentación de destacados circos argentinos, Parques de diversiones, cines, salas de Lectura y Juegos Didácticos, stands de comercios y del Estado Provincial; Museos y stands culturales.

Que la Orquesta Sinfónica de la Provincia tocará el día 9 de julio dentro del marco de los festejos programados en el presente proyecto.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Proyecto denominado "La Ciudad de los Niños", a realizarse entre los días 6 al 30 de julio del 2006, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1229

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-16.678/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Sexta Jornada "Libertad y Responsabilidad en las Comunicaciones", a realizarse en la ciudad de San José de Metán, el día 8 de junio de 2.006; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 149 aprobada en Sesión de fecha 06-6-06;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que la misma contará con la visita y exposición del señor José Ricardo Eliashev, reciente ganador del Premio Martín Fierro 2006 al Mejor Programa de Radio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Sexta Jornada "Libertad y Responsabilidad en las Comunicaciones", a llevarse a cabo el día 8 de junio de 2.006 en la Casa de Cultura de la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1230

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 090-016.544-06 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la exposición agropecuaria denominada "Expo Sur Las Lajitas 2006", a realizarse en el Dpto. Anta, entre los días 15 y 17 de junio del 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 18/06 aprobada en Sesión de fecha 1º de junio de 2006;

Que dicha Exposición representa uno de los eventos más destacados en el interior de la Provincia y pone de manifiesto la importancia que tiene en el Dpto. de Anta la actividad agropecuaria.-

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la exposición agropecuaria denominada "Expo Sur Las Lajitas 2006", a realizarse en el Dpto. Anta, entre los días 15 y 17 de junio del 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1231

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-38.109/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, solicita se declaren de Interés Provincial las "V Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas"

que se llevarán a cabo en la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba entre los días 22 y 24 de Junio del año en curso y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Que el mismo tiene como objetivos: desarrollar acciones para incentivar la participación de profesionales de Ciencias Económicas en el sector Público; promover la capacitación continua y permanente favoreciendo la difusión de conocimientos; generar espacios de debates y participación; analizar políticas profesionales destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía de graduado, entre otros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "V Jornadas Nacionales para Profesionales en Ciencias Económicas", que se llevarán a cabo en la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba entre los días 22 y 24 de junio de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1232

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-86.464/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Carlos Villa González solicita se declare de Interés Provincial el XL Congreso de Argentino de Cirugía Pediátrica "Evolución de la Cirugía Pediátrica en 20 Años" a realizarse en esta ciudad entre los días 08 y 11 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho evento es mejorar la asistencia inicial del paciente traumatizado grave, poder manejar algoritmos pediátricos consensuados, realizar una evacuación y transporte seguro utilizando una metodología con rigor científico, dominar destrezas tanto en la fase prehospitalaria como en la definitiva entre otros.

Que durante el mismo disertarán profesionales de gran prestigio a nivel provincial y nacional.

Que a dicho evento se prevé la asistencia de profesionales de Brasil, Bolivia, México, Paraguay entre otros países y contando con la inscripción de cuatrocientos cirujanos argentinos aproximadamente.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización del XL Congreso de Argentino de Cirugía Pediátrica "Evolución de la Cirugía Pediátrica en 20 Años" a realizarse en los salones del Hotel Intercontinental Alejandro I, en esta ciudad entre los días 08 y 11 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medrano – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1218 – 09/06/2006 – Expte. n° 50-11.162/05

Artículo 1º - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia, del Cabo Juan José Javier Ríos, D.N.I. n° 23.200.673, a partir de la fecha de

su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 inc. d) de la Ley nº 5639 y artículo 1º Letra "D" del Decreto nº 360/70 y por infracción al artículo 81 de la Ley citada y artículo 1º Letra I) del Decreto mencionado, a resultados de las actuaciones sumariales obrantes en autos.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1220 – 09/06/2006 – Expte. nº 44-88.913/05

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Comisario Mayor – Cuerpo Profesional Escalafón Sanidad de Policía de la Provincia, Dn. Osvaldo Marcelo Torres Pessas, Leg. 5144, C. 1947, D.N.I. nº 8.182.874, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 inc. a), 72º y 73º de la Ley nº 6719.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 1223 – 09/06/2006 – Expedientes NºS. 143-05.101/98; Cpde. 1; 136-7.705/99; 08-2.085/00; 143-05.101/00 Cpde. 4; 143-09.350/01 Cpde. 1; Cpde. 2; 143-5.501/01; Cpde. 6; 143-09.350/01 Cpde. 3; 08-2.638/03; 143-13.258/03; 199-24.207/03 Cpde. 4; 105-000637/01; Cpde. 1; 143-16.190/04; 136-18.443/05; Cpde. 1; Cpde. 2; 02-12.914/05; 01-84.875/05.

Artículo 1º - Declárase inadmisibles el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Agustín Melano en representación de la UTE Gasoducto de La Puna contra el Dto. Nº 220/05.

WAYAR (I.) – Camacho – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1224 – 09/06/2006 – Expedientes Nºs. 73-18.559/87, 88-7.257.276-01/96 y Ref. 24-757276-9-601-1.

Artículo 1º - Decláranse lesivas las Resoluciones: Nº 69/98 de la ex Secretaría de la Función Pública, Nº

793/01 de la ex Unidad de Control Previsional y la Disposición Nº 759/03 de la Dirección General de Personal, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2º - Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes a la declaración de nulidad de dichos actos y a la repetición de las sumas de dinero efectivamente abonadas al señor Armando Rubén Nadir, D.N.I. Nº 7.257.276, en concepto de Retiro Transitorio.

WAYAR (I.) – Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 8 de Junio de 2006

RESOLUCION Nº 177 D

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Departamento Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 62/04;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99

El Secretario de la Gobernación de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Departamento Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 62-D/04.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Secretario de la Gobernación de Seguridad

Carta de Servicios

Organismo: Patronato de Presos y Liberados Secretaría de Seguridad de la Gobernación

Responsables de calidad de los Servicios

- Oliver, Carlos.
- Rodríguez, Silvina.
- Tóffoli, Luciana.

Dirección - Teléfonos

Mendoza N° 320

C.P. 4400. Salta (Capital)

Teléfonos: (0387) 4224394 - (0387) 4370278

Centrex: 4010-6278

Fax: (0387) 4224394

E mail: patronatoliberadosalta@arnet.com.ar

Horario de atención

Lunes a Jueves de 8:00 a 20:00 hs.

Viernes de 8:00 a 10:00 hs.

Fines de la institución

La Institución tiene como misión disminuir el riesgo de criminalidad y reincidencia en la sociedad promoviendo la inserción adecuada del usuario a su medio familiar - social a través de una intervención inmediata, integral y sostenida que permita el desarrollo de modos de vida saludable. En el mismo sentido pretende colaborar en la recomendación de bases y principios para la construcción una política pública post-penitenciaria.

Servicios y Prestaciones

- Asesoramiento, información, acompañamiento y contención psico-social.
- Tratamientos sociales, psicológicos y otros ordenados por la autoridad judicial.
- Gestiones para regularización documental.
- Orientación para la consecución de trabajo.
- Asistencia material.
- Articulación con otras instituciones, incluidas ONGs.

- Atención interdisciplinaria. Trabajo en red.
- Implementación de acciones que mejoren la calidad de vida.
- Informes sistemáticos de los procesos a los Juzgados competentes.
- Atención en Unidades carcelarias.
- Supervisión en el interior de la provincia a través de comisiones.
- Incorporación a Programas Educativos.
- Entrevistas domiciliarias.

La labor del Patronato se desarrolla en el marco de las modalidades del Programa de Pre-Libertad, Libertad, Probation y Egresados cumplidos.

Articulación de modalidades de participación de ciudadanos

Los ciudadanos participan activamente en sus propios procesos de inserción social en las entrevistas de supervisión.

Normativas de los servicios y prestaciones

- Decreto - Ley N° 1724/81
- Ley 6092/83
- Decreto N° 39/84
- Artículo N° 13 del Código Penal
- Ley N° 24660/96
- Ley N° 24316/93
- Ley N° 24390
- Ley N° 23737/81
- Ley N° 22278

Sistema de Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones sobre funcionamiento de los servicios

El Patronato tiene a disponibilidad de los usuarios un Libro de quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones a través del cual puede ejercer este derecho, aportando la identificación y el domicilio. También se reciben a través de Encuestas que se realizan a tal fin; Espacios de interacción personal con los usuarios en Sede del Organismo, Unidades Carcelarias, Domicilios, Llamadas telefónicas, Fax, Correo electrónico y notas.

En el interior de la provincia se realizan a través de comisiones de personal profesional y técnico, efectuándose la recepción en forma directa en Domicilios, Uni-

dades Carcelarias y Juzgados de Paz de Campaña. Asimismo pueden presentarse a través de los sistemas descriptos para capital, para lo cual se han incrementado los accesos.

En Capital se dará respuesta en un plazo máximo de siete días y en el Interior de la Provincia quince días.

Compromiso de Calidad

- Integración de un equipo encargado de la calidad de los servicios.

- Sistematización de atención en las unidades carcelarias, con refuerzo en la U.C N° 4 de mujeres de la ciudad de Salta.

- Agilización de la atención mediante el otorgamiento de turnos para entrevistas iniciales.

- Intervenciones profesionales a través de modalidad grupal y/o comunitaria.

- Modernización del sistema de comunicación.

- Nuevos accesos.

- Página Web.

- Actualización del sistema de señalización y cartelería en la institución.

- Informatización de la información y de los procesos.

- Base de datos.

- Estadísticas actualizadas de la situación post-penitenciaria.

- Optimización de los sistemas para la recepción de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

Indicadores de Medición de Calidad de los Servicios

- Registro de usuarios

- Número de entrevistas en Sede del Patronato.

- Número de entrevistas domiciliarias.

- Número de entrevistas en Unidades Carcelarias.

- Cantidad de comisiones al interior de la provincia.

- Cantidad de personas asistidas.

- Cantidad de personas incorporadas a programas de procesos de inserción social.

- Cantidad de personas insertas.

- Cantidad de prestaciones y servicios.

- Resultados de sondeos y de cuestionarios de auto-evaluación.

- Cantidad de registros de usuarios informatizados.

- Sistemas estadísticos.

VER ANEXO

Salta, 8 de Junio de 2006

RESOLUCION N° 179 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Protocolo Adicional - Programa de Gerenciamiento Público firmado entre la Provincia de Salta, "La Provincia" y la Escuela de la Administración Pública dependiente de la Función Idear "La Escuela"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente protocolo tiene su antecedente en el Convenio Marco celebrado entre la Escuela de la Administración Pública con el Gobierno de la Provincia de Salta, para el desarrollo de objetivos de interés común, en beneficio de la comunidad de la Provincia.

Que el mismo tiene por objeto realizar la capacitación de Formación en Gerenciamiento Público en las localidades de Metán, Rosario de la Frontera, San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal y Coronel Moldes, destinado a profesionales y estudiantes avanzados que no se encuentren prestando servicios en la Administración Pública Municipal o Provincial o que haciéndolo no reúnan una antigüedad superior a los cinco (5) meses.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1105/02.

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Protocolo Adicional - Programa de Gerenciamiento Público celebrado entre la Provincia de Salta, "La Provincia" y la Escuela de Administración Pública, dependiente de la Fundación Idear, "La Escuela", el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación.

Salta, 8 de Junio de 2006

RESOLUCIÓN N° 180D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Protocolo Adicional – Programa de Gerenciamiento Público firmado entre la Provincia de Salta, “La Provincia” y la Escuela de la Administración Pública dependiente de la Fundación Idear “La Escuela”; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente protocolo tiene su antecedente en el Convenio Marco celebrado entre la Escuela de la Administración Pública con el Gobierno de la Provincia de Salta, para el desarrollo de objetivos de interés común, en beneficio de la comunidad de la Provincia.

Que el mismo tiene por objeto realizar la capacitación de Formación en Gerenciamiento Público, destinada a profesionales y estudiantes avanzados que no se encuentren prestando servicios en la Administración Pública.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1105/02.

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Protocolo Adicional – Programa de Gerenciamiento Público celebrado entre La Provincia de Salta, “La Provincia” y la Escuela de Administración Pública, dependiente de la Fundación Idear, “La Escuela”, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

**RESOLUCIONES
DELEGADAS SINTETIZADAS**

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 173 D - 02/06/2006 - Expediente N° 01-83.658/06

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el señor Guaricio Yanelli, L.E. N° 7.258.513, a su cargo de Planta Permanente retenido en Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Departamento Servicios Generales - Agrupamiento S - Subgrupo 1, a partir del 1º de mayo del 2006.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo Provincial no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudiera interponer en virtud de la omisión por parte del agente, de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral.

Medina

Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Resolución N° 178D – 08/06/2006 – Expte. n° 44-109.978/06

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Sandra Herminia Di Pauli, D.N.I. n° 17.355.825, C. 1965, Leg. 10.710, Personal Civil Agrup. “P” – Subgrupo 1 – Nivel 2 – Planta Permanente de Policía de la Provincia, con revista en la Asesoría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a partir del día 06 de junio del año en curso, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ferraris

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1221, 1222 y Resoluciones Delegadas N° 179, 180, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION MUNICIPAL

O.P. N° 6.368

F. N° 168.794

Municipalidad de Embarcación

RESOLUCION N° 321/06

VISTO:

Los Concursos de Precios N° 01/06 y N° 02/06, convocados dentro del marco del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas II (PROSOFA II), y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los pasos establecidos en los pliegos aprobados para los concursos de precios en cuestión, en un todo con lo prescripto por el régimen de contrataciones de la provincia, y

Que las obras concursadas constituye el mejoramiento de la provisión de agua potable en Misión El

Carpintero y en Misión Chaqueña - El Algarrobal, donde se radican una gran cantidad de vecinos con necesidades básicas insatisfechas, para los cuales es imprescindible contar con estos servicios básicos que mejora la calidad de vida.

Que se han cumplido los plazos legales para formular observaciones u objeciones al mencionado acto y no se realizó ninguna observación;

Que es necesario el dictado del acto administrativo de adjudicación de las obras concursadas;

Por ello:

El Intendente Municipal de Embarcación

RESUELVE:

Artículo 1º - Adjudicar el Concurso de Precios Nº 01/2006, "Provisión de Agua Potable en Misión El Carpintero", a la empresa Ingeniero Héctor Enrique Alvarez, CUIT 23-13577581-9, con domicilio en calle Los Urundeles Nº 14, de Gral. Enrique Mosconi, departamento San Martín, provincia de Salta, de acuerdo a los pliegos y especificaciones de la oferta, en la suma de \$ 100.298,00 (Pesos Cien Mil, Doscientos Noventa y Ocho con 00/100) por sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Adjudicar el Concurso de Precios Nº 02/2006, "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Misión Chaqueña - El Algarrobal", a la empresa Ingeniero Héctor Enrique Alvarez, CUIT 23-13577581-9, con domicilio en calle Los Urundeles Nº 14, de Gral. Enrique Mosconi, departamento San Martín, provincia de Salta, de acuerdo a los pliegos y especificaciones de la oferta, en la suma de \$ 204.677,25 (Pesos Doscientos cuatro mil, seiscientos setenta y siete con 25/100) por sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º - La presente Adjudicación tendrá pleno efecto a partir de la aprobación por parte de la Unidad Ejecutora del PROSOFA II de la totalidad de los trámites de los concursos que habiliten a la firma de los contratos pertinentes.

Art. 4º - Notificar a la firma adjudicada e instrumentar la documentación pertinente.

Art. 5º - Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese, regístrese y archívese.

Alfredo Miguel Llaya
Intendente Municipal

Imp. \$ 60,00

e) 26/06/2006

RESOLUCION

O.P. Nº 6.351

R. s/c Nº 12.124

Salta, 21 de Junio de 2.006

RESOLUCION GENERAL Nº 016/2.006

Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 344 de fecha 28 de Diciembre de 2.005 emanada por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la citada Resolución deja establecido, en el ámbito de esta Dirección General de Rentas, que no se computarán respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos dentro de los siguientes periodos: a) Primera quincena de Enero de cada año, y b) Primera semana correspondiente a la feria judicial de invierno que se establezca cada año para el Poder Judicial de la Provincia de Salta;

Que esta Dirección General de Rentas determinará, cada año, las fechas de inicio y fin de los periodos indicados;

Que la Corte de Justicia de Salta, mediante Acordada Nº 9597 de fecha 24 de Mayo de 2.006, fijó como periodo de Feria el comprendido entre el 17 y 28 de Julio, inclusive, del corriente año, todos los días hábiles para los Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Provincia;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Respecto del año 2.006, el periodo referido a la primera semana correspondiente a la feria judicial de invierno que dispone el inciso b) del artículo 1º de la Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 344/05, se fija entre los días 17 y el 21 de Julio, ambas fechas inclusive.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 26/06/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.372 F. N° 168.800

Secretaría de Obras Públicas**Licitación Pública N° 07/06**

Obra: Proyecto, Construcción y Financiación del Complejo Cultural de la Provincia

Ciudad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Lunes 24 de Julio de 2.006 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 420 (Cuatrocientos veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Millones)

Precio del Legajo: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 30 de Junio y 05 de Julio de 2.006 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Héctor H. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.369 F. N° 168.798

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Obras y Servicios Públicos****Licitación Pública N° 12/06 - 13/06**

Llámase a Licitación Pública Nros. 12/06 y 13/06, convocadas para la: "Adq. de Materiales Eléctricos para el Alumbrado Público en distintos sectores de la Ciudad".

Licitación Pública 12/06

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100).

Licitación Pública 13/06

Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00 (Pesos ciento diez mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 110,00 (Pesos ciento diez con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 27/06/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 04 de Julio de 2.006 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Alicia Vargas de Anna
DirectoraDirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 100,00 e) 26/06/2006

O.P. N° 6.354 F. v/c N° 10.720

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 07/06**

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios de Emergencia.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Destino: Cubrir la demanda de la población vulnerable y en alto riesgo social.

Fecha de Apertura: 10/07/2006 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Venta de Pliegos: Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Pedernera N° 273 Salta - Capital.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta.

Consultas: Tel.: (0387) 4360818 - 4324463

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 26/06/2006

O.P. N° 6.276 F. N° 168.635

Departamento Compras**Dirección General de Administración Financiera****Consejo de la Magistratura****Ref. Expte. N° 13-09289/05****Administración General**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 220/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: Contratar el servicio de transmisión de datos mediante una red digital que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por un plazo de veinticuatro (24) meses. Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) Pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco con Cincuenta Centavos (\$ 2.625,50). Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 11 de julio de 2006 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8º, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel: 011-4370-4902/75.

Apertura. Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 19 de julio de 2006, a las 10:00 horas.

C.P.N. Alejandro C. Novales

Prosecretario Jefe

Departamento de Compras

Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 400,00

e) 20 al 29/06/2006

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 6.356

F. N° 168.767

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Prórroga de la Licitación Pública N° INM 1140 para la realización de los trabajos de "Construcción del Anexo Operativo" en el Centro de Pagos Anses Salta, prevista para el día 26/06/06 a las 12:30 Hs.

La apertura tendrá lugar el día 03/07/06 a las 12:30 Hs., en el Departamento de Inmuebles - sito en Bmé. Mitre 326 3º piso oficina 311 - Capital Federal

Roberto Hardy

2º Jefe de Depto.

Imp. \$ 50,00

e) 26/06/2006

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 6.370 F. N° 168.799

El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Villagra, Lorenzo Justo s/Sucesorio", Expte. N° C-53.855/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario *El Tribuno* por el término de tres días. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. 23 de Junio de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.367

F. N° 168.792

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo interinamente de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carrizo, Hugo Antonio", Expte. N° 15.639/06, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 15 de Junio de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.364

F. N° 168.788

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Cuellar, Alejo; Velásquez Garnica, Mercedes, s/Sucesorio" Expte. N° 129.885/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de Junio de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.360

F. N° 168.777

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos caratulados: "Chávez Díaz, Oscar Manuel – Sucesorio", Expte. N° 149.597/06, declara abierto el juicio sucesorio de Oscar Manuel Chávez Díaz, D.N.I. N° 6.059.844 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 09 de Junio de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.358

F. N° 168.770

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados "García, Teresa – Sucesorio" – Expte. N° 147.228/06 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.

Salta, Junio 05 de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.353

F. N° 168.763

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Maehashi, Elisa Dominga s/Sucesorio", Expte. N° 94.619/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación comercial. Salta, 13 de Junio 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.352

F. N° 168.762

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello en autos "Tapia, Nicolás – Aleman, Celestina Cristina s/Sucesorio" Expte. N° 149.116/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 16 de Mayo 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.349

F. N° 168.759

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez en el Expediente N° 146.799/06 caratulado: "Sucesorio de Iturbe, Carola Leonor", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término

de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Salta, 16 de Junio de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.348 F. N° 168.758

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Gonza de Rodríguez, Clementina - Sucesorio", Expte. N° 149.913/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 26 de Mayo de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.344 F. N° 168.754

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Massafra, en los autos caratulados: "Sorairo, Teodoro - Sucesorio" Expte. N° 131.321/05, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) por tres días. Salta, 28 de Abril de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/06/2006

O.P. N° 6.343 F. N° 168.750

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez, Secretaria del Dr. Gustavo

Adolfo Alderete, en autos caratulados: "Sucesorio de Pandolfi, Agustín", Expte. Nro. 148.904/06, ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Junio de 2.006. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/06/2006

O.P. N° 6.339 F. N° 168.741

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Jorge, Oscar Rafael - Sucesorio - Expte. N° 150.614/06", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a presentarse en juicio a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo aperecibimiento de ley. Fdo. Dra. María C. M. de Marinaro, Jueza, y Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 5 de Junio de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/06/2006

O.P. N° 6.337 F. N° 168.737

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Zerda, Benita s/ Sucesorio", Expte. N° 27.605/92, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Junio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/06/2006

O.P. N° 6.336

F. N° 168.736

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en el juicio sucesorio de Rodríguez, Victoriano Fidel, Expte. N° C-25.014/99 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/06/2006

O.P. N° 6.334

R. s/c N° 12.122

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Pastor Alfredo Paez - Sucesorio", Expte. N° 109.696/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por tres días. Salta, 08 de Junio de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2006

O.P. N° 6.323

R. s/c N° 12.121

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Mamaní, Miguel – Sucesorio" Expte. N° 147.370/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Abril de 2.006. Firmado: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 22 al 26/06/2006

O.P. N° 6.309

F. N° 168.694

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Jugado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Mercedes Efigenia, Expte. N° 5323/06", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Mayo de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/06/2006

O.P. N° 6.306

F. N° 168.689

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación – Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "López de Altamarino, Lucía Hortensia s/ Sucesorio" Expte. N° A-61.308/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Mayo de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/06/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.366

F. N° 168.790

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cerro Carpa I" de diseminado de cobre, hierro y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Llullaillaco, que se tramita por Expte. N° 18077 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia I

2576941.1300

7260374.8100

2577564.1300

7260374.8100

2577564.1300	7258780.8800	Pertenencia 10	
2576941.1200	7258780.8800	2579564.1300	7259186.9400
2576941.1300	7260374.8100	2580564.1300	7259186.9400
Pertenencia 2		2580564.1300	7258186.9400
2577564.1300	7260186.9400	2579564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7260374.9400	2579564.1300	7259186.9400
2578564.1300	7259780.9400	Pertenencia 11	
2577564.1300	7259780.9400	2580564.1300	7260186.9400
2577564.1300	7260374.9400	2581564.1300	7260186.9400
Pertenencia 3		2581564.1300	7259186.9400
2578564.1300	7260186.9400	2580564.1300	7259186.9400
2579564.1300	7260186.9400	2580564.1300	7260186.9400
2579564.1300	7259186.9400	Pertenencia 12	
2578564.1300	7259186.9400	2580564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7260186.9400	2581564.1300	7258186.9400
Pertenencia 4		2581564.1300	7257186.9400
2577564.1300	7258186.9400	2580564.1300	7257186.9400
2578564.1300	7258186.9400	2580564.1300	7257186.9400
2578564.1300	7257186.9400	Pertenencia 13	
2577564.1300	7257186.9400	2580564.1300	7259186.9400
2577564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7259186.9400
Pertenencia 5		2581564.1300	7258186.9400
2577564.1300	7259186.9400	2580564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7259186.9400	2580564.1300	7259186.9400
2578564.1300	7258186.9400	Pertenencia 14	
2577564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7258186.9400
2577564.1300	7259186.9400	2582564.1300	7258186.9400
Pertenencia 6		2582564.1300	7257186.9400
2578564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7257186.9400
2579564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7258186.9400
2579564.1300	7257186.9400	Pertenencia 15	
2578564.1300	7257186.9400	2582564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7258186.9400	2583564.1300	7258186.9400
Pertenencia 7		2583564.1300	7257186.9400
2578564.1300	7259186.9400	2582564.1300	7257186.9400
2579564.1300	7259186.9400	2582564.1300	7258186.9400
2579564.1300	7258186.9400	Pertenencia 16	
2578564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7260186.9400
2578564.1300	7259186.9400	2582564.1300	7260186.9400
Pertenencia 8		2582564.1300	7259186.9400
2579564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7259186.9400
2580564.1300	7258186.9400	2581564.1300	7260186.9400
2580564.1300	7257186.9400	Pertenencia 17	
2579564.1300	7257186.9400	2581564.1300	7259186.9400
2579564.1300	7258186.9400	2582564.1300	7259186.9400
Pertenencia 9		2582564.1300	7258186.9400
2579564.1300	260186.9400	2581564.1300	7258186.9400
2580564.1300	260186.9400	2581564.1300	7259186.9400
2580564.1300	259186.9400	Pertenencia 18	
2579564.1300	259186.9400	2582564.1300	7260186.9400
2579564.1300	260186.9400	2583087.3400	7260374.8100
2579564.1300	260186.9400	2583310.1300	7260374.8100

2583310.1300	7259789.8800
2583564.1300	7259789.8800
2583564.1300	7259186.9400
2582564.1300	7259186.9400
2582564.1300	7260186.9400
Pertenencia 19	
2582564.1300	7259186.9400
2583564.1300	7259186.9400
2583564.1300	7258186.9400
2582564.1300	7258186.9400
2582564.1300	7259186.9400
Pertenencia 20	
2583564.1300	7259789.8800
2585201.8200	7259789.8800
2585201.8200	7259186.9400
2583564.1300	7259186.9400
2583564.1300	7259789.8800
Pertenencia 21	
2583564.1300	7259186.9400
2584564.1300	7259186.9400
2584564.1300	7258186.9400
2583564.1300	7258186.9400
2583564.1300	7259186.9400
Pertenencia 22	
2585201.8200	7259786.8800
2586310.1100	7259789.8800
2586310.1100	7259442.5318
2585813.7900	7258864.0800
2585910.1100	7258781.4224
Pertenencia 23	
2585910.1100	7258186.9400
2585564.1300	7258186.9400
2585564.1300	7259186.9400
2585201.8200	7259186.9400
2585201.8200	7259789.8800
Pertenencia 24	
2584564.1300	7259186.9400
2585564.1300	7259186.9400
2585564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7259186.9400
Pertenencia 25	
2585910.1100	7258781.4224
2585966.0700	7258733.4000
2586310.1100	7259133.9900
2586310.1100	7258789.8800
2586910.1100	7258789.8800
Pertenencia 26	
2586910.1100	7257186.9400
2586564.1300	7257186.9400
2586564.1300	7258186.9400
2585910.1100	7258186.9400
2585910.1100	7258781.4224

Pertenencia 27

2583564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7257186.9400
2583564.1300	7257186.9400
2583564.1300	7258186.9400

Pertenencia 28

2584564.1300	7258186.9400
2585564.1300	7258186.9400
2585564.1300	7257186.9400
2584564.1300	7257186.9400
2584564.1300	7258186.9400

Pertenencia 29

2585564.1300	7258186.9400
2586564.1300	7258186.9400
2586564.1300	7257186.9400
2585564.1300	7257186.9400
2585564.1300	7258186.9400

Superficie: 2.894.4 has.

L.L. X= 7259556.02 Y=2585549.01. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 183,00

e) 26/06, 04 y 14/07/2006

O.P. N° 6.211

F. N° 168.541

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aracar" de diseminado de cobre, hierro y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cerro Aracar, que se tramita por Expte. N° 18063 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**Pertenencia N° 1**

2630909.87	7308090.00
2631909.87	7308090.00
2631909.87	7307090.00
2630909.87	7307090.00
2630909.87	7308090.00

Pertenencia N° 2

2631909.87	7308090.00
2632909.87	7308090.00
2632909.87	7307090.00
2631909.87	7307090.00
2631909.87	7308090.00

Pertenencia Nº 3		2630409.87	7309090.00
2632909.87	7308090.00	2630409.87	7311090.00
2633909.87	7308090.00	Pertenencia Nº 12	
2633909.87	7307090.00	2630909.87	7311090.00
2632909.87	7307090.00	2631909.87	7311090.00
2632909.87	7308090.00	2631909.87	7310090.00
Pertenencia Nº 4		2630909.87	7310090.00
2630409.87	7309090.00	2630909.87	7311090.00
2630909.87	7309090.00	Pertenencia Nº 13	
2630909.87	7307090.00	2631909.87	7311090.00
2630409.87	7307090.00	2632909.87	7311090.00
2630409.87	7309090.00	2632909.87	7310090.00
Pertenencia Nº 5		2631909.87	7310090.00
2630909.87	7309090.00	2631909.87	7311090.00
2631909.87	7309090.00	Pertenencia Nº 14	
2631909.87	7308090.00	2632909.87	7311090.00
2630909.87	7308090.00	2633909.87	7311090.00
2630909.87	7309090.00	2633909.87	7310090.00
Pertenencia Nº 6		2632909.87	7310090.00
2631909.87	7309090.00	2632909.87	7311090.00
2632909.87	7309090.00	Pertenencia Nº 15	
2632909.87	7308090.00	2630909.87	7312090.00
2631909.87	7308090.00	2631909.87	7312090.00
2631909.87	7309090.00	2631909.87	7311090.00
Pertenencia Nº 7		2630909.87	7311090.00
2632909.87	7309090.00	2630909.87	7312090.00
2633909.87	7309090.00	Pertenencia Nº 16	
2633909.87	7308090.00	2631909.87	7312090.00
2632909.87	7308090.00	2632909.87	7312090.00
2632909.87	7309090.00	2632909.87	7311090.00
Pertenencia Nº 8		2631909.87	7311090.00
2630909.87	7310090.00	2631909.87	7312090.00
2631909.87	7310090.00	Pertenencia Nº 17	
2631909.87	7309090.00	2632909.87	7312090.00
2630909.87	7309090.00	2633909.87	7312090.00
2630909.87	7310090.00	2633909.87	7311090.00
Pertenencia Nº 9		2633909.87	7311090.00
2631909.87	7310090.00	2632909.87	7312090.00
2632909.87	7310090.00	2632909.87	7312090.00
2632909.87	7309090.00	Pertenencia Nº 18	
2631909.87	7309090.00	2632909.87	7313090.00
2631909.87	7310090.00	2633909.87	7313090.00
Pertenencia Nº 10		2633909.87	7312090.00
2632909.87	7310090.00	2632909.87	7312090.00
2633909.87	7310090.00	2632909.87	7313090.00
2633909.87	7309090.00	2633909.87	7312090.00
2632909.87	7309090.00	2632909.87	7312090.00
2632909.87	7310090.00	2632909.87	7313090.00
Pertenencia Nº 11		2631909.87	7312090.00
2630409.87	7311090.00	2631909.87	7313090.00
2630909.87	7311090.00	Pertenencia Nº 20	
2630909.87	7309090.00	2630409.87	7313090.00
		2630909.87	7313090.00

2630909.87	7311090.00
2630409.87	7311090.00
2630409.87	7313090.00
Pertenenencia N° 21	
2630909.87	7313090.00
2631909.87	7313090.00
2631909.87	7312090.00
2630909.87	7312090.00
2630909.87	7313090.00

Superficie: 2.100 has.

L.L. X=7309311.01 Y=2633353.32. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 147,00 e) 15, 26/06 y 06/07/2006

O.P. N° 6.144 F. N° 168.419

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Enrique José Vidal, en Expte. N° 18.277, ha solicitado permiso de Cateo de 232,5 has., en el Departamento Capital, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7256244.70	3563203.40
7256244.70	3564753.40
7254744.70	3564753.40
7254744.70	3563203.40

Superficie registrada total 232 has. 5.000 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 12 y 26/06/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.365 F. N° 168.789

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE \$ 4.810,24

Inmueble en Barrio El Tribuno

El día 28 de Junio a hs. 18:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. - 4° Nom., a cargo del

Dr. José O. Yañez, Secr. de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en Juicio que se le sigue a "Bustamante, Miguel Angel - Ejec. de Sent" Expte. N° 116.806/05, remataré c/la base de \$ 4810,24. - (2/3 partes del V.F.) el inmueble ident. con catastro N° 71.289, secc. R, manz. 467a, par. 7, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10,40 mts; Fdo. 25 mts. Sup 260 mts2. Límites: los dan sus tit. obrantes en autos. Ubicación: calle Mar del Plata N° 2156, B° El Tribuno. Est. Ocup. Sra. Graciela Marmais y dos hijos en calidad de propietaria. Mejoras Un patio delantero c/verja de material cocido, reja alta, un porche c/piso de cerámico, un living-comedor c/piso de granito, tres dormitorios, dos de ellos c/placard, una cocina c/ alacena y mesada de granito, un garaje para dos autos, un baño de 1º, c/sector para ducha, una galería c/piso cerámico, un patio trasero c/piso de tierra y cerrado perimetralmente c/tapia de mater. Cocido. Servicios: luz, agua, cloaca, gas, calle pav. y luz de mercurio. Edictos tres días en B. Oficial y diario de Circ. Comerc. Cond. de Pago 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inm. (art. 7 ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. V.H.T., IVA Monotr. Cel. 154-469486. Salta.

Imp. \$ 105,00 e) 26 al 28/06/2006

O.P. N° 6.362 F. N° 168.781

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Adolfo Güemes 389 (Adolfo Güemes y esquina Santiago del Estero) Ciudad de Salta

Remate: 29 de Junio de 2006 - Hs. 19:00 - España 955 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 650, Secc. H, Manz. 91, Parc. 1, del Dpto. Capital.

Base: \$ 26.353,59.-

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la firma demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de un Inmueble ubicado en la intersección de las calles Adolfo Güemes y Santiago del Estero, el mismo consta de 6 oficinas, 2

baños (ambos con antebañó), 2 patios internos descubiertos, 1 oficina de recepción; tiene una superficie de 516 mts.2, entrada por ambas calles y se encuentra ocupado por la firma demandada; también posee un pequeño local con ventanales y puertas a la calle (S. del Estero 1111) alquilado a la Sra. Cuyupari, otro local comercial ubicado en la propia esquina (Santiago del Estero y Adolfo Güemes), cedido temporalmente en calidad de préstamo al Contador Fernando Yarade (sin ningún contrato celebrado a esos efectos); a su vez el inmueble posee otro local ubicado en calle Adolfo Güemes 379, también locado, al Dr. Caro Colombo. La Atendiente no posee en este acto copias de los respectivos contratos de locación. Todo el Inmueble posee amplios ventanales y puertas vidriadas hacia ambos lados de las calles mencionadas. Los pisos son de cerámico, las paredes de ladrillo, techos de chapa de zinc y cielo raso de durloc. Posee todos los servicios.

(Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie):

Extensión: Fte.: 20,00 ms. Cfte.: 34,00 ms. Límites: N.: Calle Santiago del Estero S.: Frac. E. E.: calle Corrientes. O.: Lindero. Sup. S/M: 516 ms2.

Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta, Nro. 1, a cargo del Dr. Adolfo Araoz Figueroa, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona en autos caratulados: "AFIP c/Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº F-749/05, B.D. Nº 205/04/2005. Se deja constancia de la deuda de fs. 41 de \$ 1.637,44 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y de fs. 40 de \$ 308,32 de Aguas de Salta S.A., las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica; se deja constancia también que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti. Tel. 0387-154520536.

Imp. \$ 100,00

e) 26 y 27/06/2006

O.P. Nº 6.342

F. Nº 168.747

Banco Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un Inmueble en calle Hipólito Irigoyen Nº 31
Rosario de Lerma - Salta**

El día 26 de Junio de 2006 a hs. 18 en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros), por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de Salta Dr. Miguel Antonio Medina, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Huallpa Miranda, Pedro; Cenaro de Huallpa, Ramona; Huallpa, José Esteban; Vilte de Huallpa, Rosa Patricia" - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 3-406/01, Remataré: Con la Base de \$ 65.000.- en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 48.750.- el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen Nº 31 en Rº de Lerma e identificado como Catastro Nº 304 - Sección B - Manzana 8 - Parcela 19 - Dpto. Rosario de Lerma - Sup.: 2.378,07 m2. - Ext.: Fte. N.E.: 17 m. - c/fte.: 46,50 m. - Cdo. S.E.: partiendo del punto 1 al 2 mide 42,20 m del punto 2 al 3 mide: 18,60 m y del punto 3 al 4 mide 29,20 m. - Cdo. N.O.: 76,60 m. - Lim.: N.E.: calle H. Irigoyen - N.E.: parc. 18 "b" Mat. 2705 prop. María Borigen - S.E.: parc. 24 Mat. 573 prop. Francisco J. Martínez Ramírez - Mat. 3 Parc. 20 prop. Elena L. de Taminovich y parc. 21 Mat. 85 prop. Carmen G. Medina de Balboa - S.O.: Parc. 26 Mat. 5327 Prop. Clarisas Franciscanas Mis. del Smo. Sacramento. El inmueble se encuentra en zona urbana, tiene asfalto con cordón cuneta tiene iluminación. Se trata de un inmueble precario, y bastante deteriorado. En cuanto a dependencias, cuenta con 3 dormitorios, una cocina sin instalación, un baño de segunda con inodoro, ducha, sin azulejos o revestimiento y un garage destechado. Sus paredes son de adobe, solo una habitación es de bloques; el techo es de chapa de zinc; el piso es en parte de cemento alisado y en parte es contrapiso. El inmueble se encuentra perfectamente delimitado con bloques y adobe. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Lino Pascual Huallpa - DNI. Nº 14.065.711, su hermana Sara Delfina Huallpa y 3 sobrinos uno mayor de edad y dos menores. Servicios: cuenta con energía eléctrica y agua corriente. Se encuentra en zona urbana, tiene asfalto con cordón cuneta, tiene iluminación a gas de mercurio. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, señá 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del

comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco de la Nación Argentina a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 112,00

e) 23 y 26/06/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.340

R. s/c N° 12.123

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Albornoz, Elena Ramona vs. Isasmendi de Solá Torino, Clara—Heredia, Julio Rubén—Rodríguez, Francisca Susana — Rodríguez, Robinson Aurelio s/ Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-78.117/03, cita y emplaza a los herederos de Clara Isasmendi de Solá Torino, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en el presente Juicio, dentro de los seis (6) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designárseles para que los represente el Defensor Oficial que por turno corresponda.

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días, en dos diarios de mayor circulación de la Provincia. Salta, 26 de Mayo de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 6.355

F. v/c N° 10.721

El Juzgado Nacional de Comercio N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaria N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Banco Caseros SA s/Quiebra, s/Incidente de realización de Inmueble (mat. 96.972 93.555 14.411 19.560 22.785 109.082) Exp. 022020, que el Martillero Público Horacio E. Garrido (CUIT 20-044406278-0) rematará el 6 de julio de 2006 a las 12,15 hs., en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capi-

tal Federal, el inmueble ubicado en la Av. Paraguay 2700 y Alfredo L. Palacios de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, con entrada por portón corredizo por Alfredo Palacios, en el medio de dos propiedades amplias, sobre el que la mitad del portón corredizo es propiedad del inmueble lindero "Soto Maquinarias" por un costado, y sobre el otro galería cubierta, prolongación de la casa lindera, no estando exactamente delimitado y cercado. Ocupado al cuidado de "Soto Maquinarias". Departamento Capital 01, Sección Q, Manzana 100, Parcela 28, Matrícula 96.972 Superficie 250,11 m2. Ad Corpus. Base \$ 20.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P. No se acepta la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 LCQ, conforme punto VII del auto del 13-2-06. Deudas: Fs. 694/5 y 701/3, Dirección Provincial de Rentas al 18-11-05, \$ 1.132,58 y al 17-11-05, \$ 948,36; Fs. 696/700 Municipalidad de Salta al 18-11-05, \$ 1.258,20 y Fs. 691/693 Sociedad Prestadora de Aguas de Salta al 16-11-05, \$ 1.295,20. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas con gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en subasta pública, entendidos por tales las diligencias tendiente a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores Exhibición libre. Buenos Aires, Junio 14 de 2006. Dr. Jorge A. Cardama, Secretario.

Imp. \$ 114,00

e) 26 y 27/06/2006

O.P. N° 6.286

F. v/c N° 10.716

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades

Nº 2, Secretaría Interina de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: "Cánepa, Miguel Vicente por Quiebra (pequeña), Expte. Nº EXP-147.174/6", hace saber que en fecha 12 de Junio del corriente año se posesiona en el cargo de Síndico Titular la C.P.N. Elsa Beatriz Albarracín, con domicilio en Complejo Arenales, Torre "C" - 1º piso - Dpto. 71 (Avda. del Líbano al 700), fijando como días y horario de atención Miércoles y Viernes de 18.00 a 20.00 hs. Se fija el día 07 de agosto de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3 LCQ). El día 19 de septiembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 01 de noviembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88

Inc. 5º LCQ). Secretaría, 15 de Junio de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 20 a 26/06/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 5.854

R. s/c Nº 12.044

La Señora Juez de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, con Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Salinas Sardinias, Pamela Roxana, Salinas Sardinias, Félix Orlando, Salinas Sardinias, Carmen Lorena, Salinas Sardinias, Héctor Gustavo s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 1-129.948/05, hace saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener supresión de apellido materno para llamarse: Salinas Barrientos, Pamela Roxana; Salinas Barrientos, Félix Orlando; Salinas Barrientos, Carmen Lorena, Salinas Barrientos, Héctor Gustavo. Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses. Salta. 27 de Abril de 2.006. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/05 y 26/06/2006

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 6.285

F. Nº 168.644

Guillermo Solá Construcciones S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Guillermo Solá Construcciones S.A., en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 237º de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias) convoca a sus accionistas a una Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 12 de Julio de 2006 en primera convocatoria a las 16:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 17:00 Hs., en el local social de calle M. A. Martínez Saravia Nº 1.810 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo actuado por el Honorable Directorio en sesión del 2 de mayo del año dos mil seis, Acta Nº 231, en relación con los siguientes puntos: 1) Aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2005 y los demás esquemas complementarios; 2) Aprobación de la Memoria del ejercicio e Informe del Síndico.

2.- Fijación del Nº de directores para los ejercicios comerciales 2.006-2.008 y elección del o los mismos.

3.- Aprobación de los honorarios del directorio en exceso de los límites legales (art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones).

4.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 2.006.

Guillermo Solá
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/06/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 6.361

F. Nº 168.778

Río Blanco Agrícola S.R.L.

Mediante Acta Nº 2 de fecha 18 de Mayo de 2006, los socios de la sociedad aprobaron modificar por unanimidad la cláusula quinta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera:

“Cláusula Quinta. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios. En este acto se designa al Sr. Miguel Antonio Andujar, D.N.I. Nro. 12.826.014, CUIT Nro. 20-12826014-6, casado en primeras nupcias con la Sra. Emilia Cisneros, argentino, de 47 años de edad, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en el Pasaje Leandro N. Alem Nro. 547 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, y al Sr. Ricardo Eduardo Pérez, D.N.I. Nro. 11.197.936, CUIT Nro. 20-11197936-8, divorciado, argentino, de 51 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gral. Güemes Nro. 499 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán quienes revestirán el cargo de gerente ambos firmando en conjunto por el término de tres (3) años. En garantía del cumplimiento de sus funciones los gerentes depositarán en la Caja de Seguridad de la Sociedad la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión. A todos los efectos legales los socios gerentes constituyen domicilio especial el socio Miguel A. Andujar en el Pasaje L.N. Alem Nro. 547, S.R. Nva. Orán y el socio Ricardo E. Pérez, en la calle Gral. Güemes Nro. 499 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Junio de 2006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 26/06/2006

O.P. N° 6.350

F. N° 168.761

ARCAVIS.A.

Inscripción de Directorio

Por orden del Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti; Secretaría a cargo de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos caratulados: “ARCAVI S.A. - Inscripción de Directorio”, Expte. N° 19.469/05; se hace saber que por Acta de Directorio N° 77, de fecha 31 de Marzo de 2.005, se resuelve aceptar la renuncia del Presidente de ARCAVI S.A. Sr. Paulino Villegas, L.E. 7.253.703, a partir de la antes citada fecha. Luego, por Acta N° 32 de Asamblea Ordinaria Unánime, de fecha 9 de Enero de 2006, se ratifica su renuncia como director titular, designándose en su reemplazo al Sr. Ernesto Marcelo Villegas. Por Acta de Asamblea de fecha 08 de Mayo de 2.006 se ratifica lo actuado en Acta de Asamblea de fecha 24 de Noviembre de 2.003, de designación de directorio; asimismo, por Acta de Directorio N° 79 de Distribución de Cargos, dicho órgano ha quedado constituido por: Presidente: Sra. Ramona Sayago, D.N.I. 10.521.374 y Vicepresidente: Ernesto Marcelo Villegas, D.N.I. 20.232.577, quienes constituyeron domicilio especial en los términos del Art. 256, de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Alsina N° 1.098, de esta ciudad de Salta. Se publica el presente en cumplimiento del Arts. 10 y 60 LSC.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de junio 2.006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/06/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.363

F. N° 168.783

Asociación Juvenil Comunitaria de la Ciudad de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Juvenil Comunitaria de la Ciudad de Salta, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de Julio de 2006 a las 20:00 horas en calle Ernesto Clérico s/N° Villa Santa

Lucía 246 Dptos. (Salón de Usos Múltiples) de la Ciudad de Salta a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Actualizar el monto de la Cuota Social.
- 5.- Consideración y Aprobación del Balance General, Inventario, Memoria e Informe del Organó de Fis-

calización correspondiente a los ejercicios desde 03/06/2002 hasta el 31/12/2005.

Nanci Acebo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/06/2006

O.P. N° 6.359

F. N° 168.775

Centro de Jubilados y Pensionados
"Serapio Gallegos" - Cerrillos - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Serapio Gallegos", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Julio de 2006, a hs. 16,00 en el local sito en calle Manuel J. Castilla N° 417 del Departamento de Cerrillos, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta de la sesión anterior y su posterior consideración.

3.- Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido al día 31-12-2.004 y 31-12-2.005.

4.- Reforma del Estatuto Social de los 4 inciso e) y Art. 46.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

Valentín Bautista
Secretario

Marta Estela Delgado
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/06/2006

O.P. N° 6.357

F. N° 168.769

Agrupación Gauchos de Güemes
Vaqueros - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de Vaqueros, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 2.006, a Hs. 18.30 en su Sede sito en Av. San Martín s/n°

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación de Memoria y Balance.

2.- Renovación total de su Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Se comunica a los Sres. Socios que la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

Francisco Rojas
Tesorero

Rubén A. Puca
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/06/2006

RECAUDACION

O.P. N° 6.371

Saldo anterior	\$ 157.879,70
Recaudación del día 23/06/06	\$ 1.665,80
TOTAL	\$ 159.545,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar